

se me intimó dha elección con la circunstancia
y precisa condición acordada por aquel de
que para el mejor servicio y pronta expedición
del empleo había yo de nombrar uno ó
mas substitutos de la aprobación del Ayuntamiento
los quales se encargasen de dar salida á ciertos
ramos inherentes al oficio quando yo el
Secretario no pudiese desempeñarlos p.^r imposibilidad
física ó moral, debiendo entenderme con
los mismos p.^a el efecto de pagarles ó agradecerles
su trabajo con el salario q.^e se me consignase
el qual p.^r este motivo se aumentaria sobre
el que hasta de presente disfrutaban los En.
de Ayuntamiento: y en su consecuencia habiendo
aceptado el nombram.^{to} bajo las condiciones intimadas
propuse p.^r substitutos de mi encargo
los En.^{nos} numerarios Pedro Ant.^o Garcia Cal
y Juan Aronin Cerero, cuya propuesta aprobó
el Ayuntamiento el qual despues de haber
tratado seriamente sobre los multiplicados nece-
sarios que en el dia ocurren con ocasion del
transito continuo de las tropas y de la necesi-
dad de proporcionarle suministros y de otras
dependencias q.^e exigen mucho trabajo y
continua asistencia me consigno el salario de
setecientos ducados anuales con la calidad
p.^r ahora, y la de convertirlo al Sr. Inten-
de Prov.^a ó á quien correspondiera p.^a su
vigilancia y aprobación como tambien

